

Paraná, 3 de Junio de 2025.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUICIO POLÍTICO Y PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO

Hora: desde las 16:00 hasta las 16:30 hs.

Expedientes tratados:

Expediente 27.259 P. de ley: Modificar el artículo 2° de la ley 10.746 ref. A juicio por jurados. (Poder Ejecutivo)

Ideas Principales:

I. Se encuentran presentes la presidenta de la Comisión Gabriela LENA, las diputadas Carolina STREITENBERGER, Maria Elena ROMERO, Débora TODONI, María Laura STRATTA, Susana PEREZ, Julia CALLEROS ARRECOUS, Noelia TABORDA; y los diputados Silvio GALLAY, Marcelo LOPEZ, Bruno SARUBI, y Juan José BAHILLO.

II. La Presidenta habiéndose constituido el quórum suficiente da inicio a la reunión. Informa que este proyecto comenzó su tratamiento el año pasado y se han llevado a cabo cuatro reuniones previas. En ese contexto se ha vuelto a conversar con el Poder Ejecutivo y se han llevado las inquietudes planteadas LENA expresa señala que el atraso en los juicios ha empeorado debido a la falta de avances en esta reforma. Se destaca que la demora afecta directamente a los ciudadanos que esperan una resolución de sus causas, y que la herramienta permitiría optimizar los procesos judiciales. En este sentido, manifiesta que la intención de su bloque es insistir en emitir dictamen en la forma en que originalmente estaba redactado el proyecto, considerando que es fundamental avanzar sin más dilaciones.

III. Por su parte, STRATTA expresa que hicieron ciertas apreciaciones y continúan con dudas, le preocupan algunas competencias otorgadas

IV. LENA argumenta que restringir la aplicación del sistema a ciertos delitos con penas específicas responde, por un lado, a las demoras existentes en los procesos judiciales y, por otro, en casos de violencia de género, busca evitar la revictimización de quienes han sufrido este tipo de hechos. Por otro lado señala que otra modificación importante es respecto a la remuneración de los jurados.

V. BAHILLO manifiesta que, a su entender, hubiera sido oportuno profundizar el debate para alcanzar consensos que no se lograron el año anterior. Ante esto, LENA responde que todas las posturas, tanto a favor como en contra, ya han sido debidamente expresadas, y que su bloque mantiene la misma posición desde el inicio del tratamiento. Por tal motivo, informa que hará circular el dictamen para su firma. Firmado el despacho, y siendo las 16:30 horas, se da por concluida la reunión.